BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/o para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3343

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista don Emilio Torregrosa Arenas, representante de Compacto, S. A., de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 30.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de pista polideportiva en Villacastín.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de esta anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 25 de noviembre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

3708

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de octubre de 1976.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don José - Valetín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo, don Julio García Ibáñez, don Leónides González Oviedo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor accidental, don José Padrón Hernández.

Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria de 20 de septiembre pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de septiembre último.

Igualmente quedó enterado de los siguientes Reales Decretos:

a) Por el que se revisa el salario mínimo interprofesional.

b) Por el que se prorroga el mandato de los Concejales, Diputados provinciales y Consejeros de Cabildos Insulares.

c) Sobre medidas económicas relacionadas fundamentalmente con control de precios, salarios, dividendos, participaciones en beneficios y otros.

Ratificar Decreto de la Presidencia por el que se concede al Interventor de fondos de la Corporación, don Darío de Mata Fernández, una licencia por enfermedad, y se designa, con carácter accidental, al Viceinterventor, don José Padrón Hernández, para que desempeñe este cargo durante la licencia del señor de Mata Fernández.

Quedar enterado de la situación actual de escolarización de los niños y niñas acogidos en la Residencia Provincial.

Hacer constar en acta el profundo dolor y sentimiento de la Corporación y de la provincia de Segovia por la muerte, en acto de servicio, del Excmo. señor don Juan María de Araluce Villar y de sus cuatro acompañantes, a consecuencia del acto terrorista perpetrado en la ciudad de San Sebastián y expresar el más sentido pésame a sus familiares.

Agradecer a la Asociación de Padres y Protectores de Deficientes Físicos, Intelectuales y Mentales de Segovia el nombramiento de esta Diputación como socio de honor de dicha Asociación.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico Cultural por el que se incoa expediente de declaración de monumento Histórico Artístico, de carácter nacional, del edificio en que hasta época reciente ha estado instalada la Escuela de Artes y Oficios.

Encargar a la Sección de Arquitectura, de esta Diputación, la redacción de proyectos de delimitación del suelo urbano de varios municipios de la provincia.

Informar favorablemente el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Boceguillas sobre delimitación de su suelo urbano.

Tomar en consideración los proyectos de construcción

de un Centro Psicosocial en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial y de construcción de un edificio destinado a pabellón de agudos en el mismo Centro benéfico y publicar anuncio de exposición al público de dichos proyectos en el B. O. de la provincia.

Aprobar convocatoria para la concesión de ayudas de estudios durante el curso académico 1976-77 a los funcionarios que presten servicio a la Corporación o a hijos de los mismos.

Conceder la Medalla de Plata de la Provincia, a título póstumo, al que fue Diputado provincial don Juan-José Postigo Pascual.

Colaborar con el Ayuntamiento de Ayllón a la edición de un libro sobre dicha villa, adquiriendo 200 ejemplares de dicha publicación.

Aprobar, de común acuerdo con la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, el programa de instalaciones deportivas para 1977 y 1978, por un importe total de 33.250.000 pesetas para el ejercicio de 1977 y 33.250.000 pesetas para el de 1978.

Quedar enterado de la autorización concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para crear en la Residencia Provincial, dependiente de esta Diputación, un Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado en la rama administrativa y comercial.

Interesar del Presidente de la Delegación Provincial de Fútbol, don José Castrillo Bernal, reconsidere la dimisión presentada como Presidente de dicha Delegación y agradecer profundamente al señor Castrillo Bernal la magnífica colaboración prestada a esta Diputación en relación con la construcción de campos de fútbol en la provincia.

Conceder al Director del Hogar del Pensionista de El Espinar una subvención de 10.000 pesetas para contribuir a los gastos de organización de los actos programados con motivo de la celebración de la Semana de Homenaje a los Mayores en dicho Centro benéfico.

Conceder, igualmente, al Ayuntamiento de Cuéllar una ayuda económica de 50.000 pesetas para atender a los gastos de conservación y reparación de los monumentos histórico-artísticos de la localidad.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Coca para su agrupación con el de Villeguillo y la Comunidad de Villa y Tierra de Coca a efectos de sostener un Secretario común.

Informar favorablemente el expediente instruido para la incorporación del Ayuntamiento de Perosillo al de Olombrada.

Aumentar las estancias de los disminuidos físicos y mentales internados en el Centro Médico de Subnormales de Vergel, por cuenta de esta Diputación, en 500 pesetas mensuales, con efectos de 1.º de octubre del presente año.

Quedar enterado y aplicar la actualización de la tabla de salarios del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo para las industrias del calzado a los productores del taller de zapatería de la Residencia Provincial.

Definir y delimitar las funciones del Tutor social de niños y niñas de la Residencia Provincial don José María López y López.

Aprobar las facturas presentadas por el Administrador de la Obra Sindical "18 de Julio" por la asistencia prestada en la Sección de Maternidad a enfermas pobres de la provincia.

Encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras los de saneamiento del Barrio de Rosuero y Barrio de Las Rades, del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, y el de depuración del cauce Carradrados, en Hontalbilla.

Quedar enterado del estado de redacción de proyectos de obras municipales pertenecientes al mes de septiembre pasado.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, del Peón caminero don Jesús García Bartolomé, con efectos de 1.º de noviembre del presente año, agradeciéndole los servicios prestados a esta Diputación.

Aprobar la relación de funcionarios que devengarán trienios durante el año 1977 y remitirla a la Intervención de fondos provinciales para que surta efectos.

Conceder el complemento de prolongación de jornada a los nuevos funcionarios provinciales, nombrados recientemente en virtud de concurso-oposición, con efectos desde 1.º de agosto pasado.

Autorizar obras de albañilería, por un importe total de 13.929 pesetas, para acondicionar la vivienda situada en la planta segunda del Palacio de Maldonado, propiedad de esta Diputación, con destino a vivienda del Conductor de la Presidencia.

Adjudicar directamente, por razones de urgencia, al contratista don Manuel González Martín, las obras complementarias de construcción de taller de laborterapia femenino en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Quedar enterado de informe redactado por la Intervención de fondos sobre el desarrollo del presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Adquirir una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, con tabulador decimal automático, con destino a la dependencia de Depositaría.

Quedar enterado de informe del señor Interventor de fondos sobre el desarrollo del presupuesto extraordinario 1/1972 de instalaciones deportivas.

Aprobar íntegramente el proyecto de contrato de préstamo entre esta Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 115 millones de pesetas con destino a ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de caminos y carreteras provinciales, de abastecimiento de agua y saneamiento en la capital y pueblos de la provincia y construcción de un Centro Psicosocial y de un pabellón de enfermos agudos en el Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar las cuentas de caudales, correspondientes al tercer trimestre del presente año, de los presupuestos extraordinarios y especiales de la Corporación.

Aprobar moción del Diputado provincial don Leónides González Oviedo y, en consecuencia, dirigirse al Excelentísimo señor Ministro de Agricultura y al FORPPA para que se estudie y resuelva la concesión de una subvención a los propietarios de montes públicos resineros por kilo de miera o, en otro caso, se fije un precio de protección o garantía para dichos productos.

Hacer suya la moción formulada por el Diputado provincial don Antonio Vázquez Aparicio sobre iniciación de gestiones y estudios en orden a la posibilidad de creación de un equipo provincial de competición de corta de troncos de madera.

Declaración de urgencia

Solicitar de la Dirección General de Sanidad una subvención de 7.449.812 pesetas para la construcción de un Centro Psicosocial en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial y otra de 8.573.581 pesetas para la construcción de un pabellón de enfermos agudos en el mismo Centro benéfico.

Segovia, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta. — V.º B.º: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

3153

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don José María Migueláñez Antona.

Domicilio: Carbonero el Mayor; avenida de Segovia, 31.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea a 15 kV., con conductores tipo submarino de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección cada uno, alojado en tubo de cemento, cuyo recorrido de 97 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 320 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en la calle Amargura, 63, en Carbonero el Mayor.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3541

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 / 1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 5.458 metros de longitud tendrá su origen en la subestación de Otero de Herreros, finalizando en un apoyo fin de línea inmediato a la actual línea a Guijasalbas, discurriendo su trazado por los términos municipales de Otero de Herreros y Valdeprados. La finalidad de esta instalación es atender debidamente el incremento de demanda de energía asegurando el suministro a las localidades indicadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3654

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Estación de El Espinar, término municipal de El Espinar, teniendo su origen en el centro de transformación existente y finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la calle de la Garganta ("Cepinos").

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico a la zona de la Colonia del Carmen.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 482 metros; longitud total del cable, 496 metros; conductor tipo subterráneo de cobre de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección protegido con tubo de fibrocemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.194.231 pesetas; transformador, 290.919 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que se relacionan a continuación, dando cumplimiento al Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno, han acordado designar los Colegios Electorales que se indican:

TOLOCIRIO 3723

Distrito único.—Sección única

Escuela Nacional Mixta.

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA 3724

Distrito único.—Sección única

Salón del Ayuntamiento.

SEPULVEDA 3540

Distrito único.—Sección única

Mesa 1.ª—Biblioteca Pública del Ayuntamiento
Mesa 2.ª—Despacho Alcaldía del Ayuntamiento

RAPARIEGOS 3736

Distrito único.—Sección única

Salón de la Hermandad.

CUELLAR 3755

Habiéndose ampliado la sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado, se ha acordado en el día de hoy la designación de los Colegios Electorales para llevar a efecto la votación del Referéndum el día 15 de diciembre de 1976:

Para el Distrito 1.º, Sección 1.ª—Aula baja izquierda, Grupo Escolar de Niñas "Primo de Rivera". Mesa primera y mesa segunda.

Para el Distrito 1.º, Sección 2.ª—Aula baja derecha, Grupo Escolar de Niñas "Primo de Rivera". Mesa primera y mesa segunda.

Para el Distrito 1.º, Sección 3.ª—Aula baja centro, Grupo Escolar de Niñas "Primo de Rivera". Mesa única.

Para el Distrito 2.º, Sección 1.ª—Aula baja centro, Grupo Escolar de Niños "Primo de Rivera". Mesa primera y mesa segunda.

Para el Distrito 2.º, Sección 2.ª—Aula baja derecha, Grupo Escolar de Niños "Primo de Rivera". Mesa primera y mesa segunda.

Para el Distrito 2.º, Sección 3.ª—Aula baja izquierda, Grupo Escolar de Niños "Primo de Rivera". Mesa primera y mesa segunda.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3422

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de maderas

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión del día 5 de noviembre del año actual y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos.—Los aprovechamientos de maderas en los montes de propios, números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", respectivamente, correspondientes al año forestal 1977, con las características siguientes:

MONTE NUMERO 132, "CAFRIA"

Lote número I.—Cuartel C, tranzón 12. Número de pinos: 800. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 541 metros cúbicos. Corteza: 35 por 100. Tasación: 541.000 pesetas. Precio índice: 676.250 pesetas.

MONTE NUMERO 133, "EL MAYOR Y SOLILLEJA"

Lote número II.—Cuartel A, tranzón 12. Número de pinos: 950. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 503 metros cúbicos. Corteza: 35 por 100. Tasación: 503.000 pesetas. Precio índice: 628.750 pesetas.

2. Tipos de licitación.—Serán los indicados anteriormente.

3. Plazos y pagos.—De la forma establecida en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

5. Garantías provisionales.—Para tomar parte en las subastas, el 2 por 100 de los tipos de licitación.

6. Garantías definitivas.—El 4 por 100 de los precios de las adjudicaciones definitivas.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de maderas del lote número ... del monte número ..., denominado ..., anunciada en el B. O. de ... número ..., de fecha ...; a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de maderas indicado, lo que significa una alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carné de empresa con responsabilidad, el cual (o fotocopia) acompaña a esta proposición.

D) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

E) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se indican para cada uno de los lotes, del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

Monte "Cafría": Lote I, a las once horas.

Monte "El Mayor y Solilleja": Lote II, a las once treinta horas.

10. Segundas subastas.—De quedar desiertas las primeras subastas, respecto a cualquiera de los lotes, se celebrarán unas segundas, en las que la apertura de las plicas se celebrarán a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Carbonero el Mayor, 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Pablo Rubio.

362

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de maderas y leñas

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, el siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de los propios de este Ayuntamiento que a continuación se relaciona, durante la campaña de 1977, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 116, "LOS MARIQUEROS"

Localización: Tramo I.
Número de pinos: 525, P. pinaster.
Volumen de fustes: 185 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 23 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 32 por 100.
Tasación total del aprovechamiento: 172.091 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza mutual de 10 pesetas, todos los días hábiles siguientes, contados desde el de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el día anterior del señalado para la subasta, desde las diez hasta las catorce horas.

Documentos a acompañar: Recibo de haber constituido la fianza del 3 por 100 del tipo de tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad, y si lo hace por representación, documento notarial que lo acredite.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones de la primera.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los relacionados con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Nava de la Asunción, 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3645

Ayuntamiento de Bernardos

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión del día 3 de noviembre de 1976 y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato.—El arrendamiento o adjudicación de los aprovechamientos de caza y de pastos en varias fincas patrimoniales de propios de este Ayuntamiento, cuya localización, extensión y demás características se hacen constar con detalle en los pliegos de condiciones.

2. Tipo de licitación.—100.000 pesetas.

3. Plazos y pagos.—El arrendamiento tendrá un año de duración y será prorrogable por períodos de igual duración. Los pagos se efectuarán por anticipado.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos, en las oficinas municipales, durante las horas de despacho.

5. Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta, el 3 por 100 del tipo de licitación.

6. Garantía definitiva.—El 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta pública para contratar el aprovechamiento de la caza y de los pastos en varias fincas patrimoniales, de propios del Ayuntamiento de Bernardos, relacionadas en los pliegos de condiciones, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ...; a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carné de empresa con responsabilidad, el cual (o fotocopia) acompaña a esta proposición.

D) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

E) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

10. Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, en la que la apertura de plicas tendrá lugar a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Bernardos, a 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Angel González.

3710

Ayuntamiento de Muñoveros

El "Boletín Oficial del Estado" número 288, de fecha 1.º del actual, inserta el anuncio de subasta de 200 fustes, de la especie "P. pinaster resinado", por lo que dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de pesetas 562.500.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día 27 del corriente mes.

Documentos a presentar: Se especifican en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición: El indicado en dicho "Boletín Oficial del Estado".

Segunda subasta: De quedar desierta la primera se celebrará la segunda, el día 11 de enero próximo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Muñoveros, a 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Ciriaco Casado.

3709

Ayuntamiento de Casla

Anuncio de subasta

En el "B. O. del Estado" número 283, del día 25 de noviembre de 1976, se publica anuncio de subasta pública para optar a las fincas rústicas de este Ayuntamiento, al sitio del Robledillo, admitiéndose proposiciones hasta el día 20 de diciembre de 1976, de diez a trece horas, y celebrándose la misma al día siguiente, 21, a las diecinueve horas.

El pliego de condiciones y demás se encuentra a disposición de quien desee examinarlo en esta Secretaría.

Casla, a 3 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Mariano Martín.

3625

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta urgente de piñas

En virtud de autorización del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del fruto de piña de los montes de este municipio, durante la campaña de 1977, con arreglo a los datos siguientes:

MONTE NUMERO 115, "LAS ORDAS"

Número de hectolitros: 200.
Tasación: 80.000 pesetas.
Fianza provisional: 2.400 pesetas.
Fianza definitiva: 4.800 pesetas.

MONTE NUMERO 113, "EL PINAR"

Número de hectolitros: 30.
Tasación: 10.500 pesetas.
Fianza provisional: 315 pesetas.
Fianza definitiva: 630 pesetas.

Pliego de condiciones: El de facultativas vigente en la fecha de celebración de la subasta y el económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones que la anterior.

Nava de la Asunción, 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3627

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de maderas

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, el siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de los propios de este Ayuntamiento que a continuación se relaciona, durante la campaña de 1977, con arreglo a los datos siguientes:

MONTE NUMERO 113, "EL PINAR"

Localización: Tramo II, tranzón 8.
Número de fustes: 136.
Especie: 109 P. pinaster y 27 P. pinea.
Porcentaje de corteza en fuste: 33 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 101.942 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza mutual de 10 pesetas, todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las diez a las catorce horas.

Documentos a acompañar: Recibo de haber constituido la fianza del 3 por 100 del tipo de tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad, y si lo hace por representación, documento notarial que lo acredite.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los relacionados con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Nava de la Asunción, 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3716

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de maderas

El día 28 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del pinar de los propios de este municipio, número 101 del Catálogo, para el año y campaña forestal de 1977, bajo las siguientes condiciones:

Características del aprovechamiento

Localización: Tramo III, tranzón 12.
Número de fustes: 600.
Especie: Pinos pinaster.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 493 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.167 pesetas.
Total del aprovechamiento: 575.331 pesetas.
La leña de copas no está incluida en este aprovechamiento.

Mesa: Compuesta por el señor Alcalde-Presidente o Concejal que le sustituya, un miembro de la Corporación, el representante del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", desde las once a las trece horas, los días martes, jueves y sábados de cada semana, días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para más información, ver "Boletín Oficial del Estado" número 288, del día 1 del mes de la fecha, página 23.961, o en la Secretaría del Ayuntamiento.

Armuña, a 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Mariano García.

3644

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Concurso - subasta para adquirir, con carácter general, muebles para las oficinas centrales de este Excmo. Ayuntamiento, que se celebrará en esta Casa Consistorial según previene la vigente legalidad de la Ley de Régimen Local

1.° Objeto.—La adquisición de mueblaje nuevo y adecuado de oficinas centrales.

2.° Precio.—Se fija, como título indicativo, el de trescientas catorce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.° Duración y pagos.—Según lo prevenido en el pliego de condiciones, y será satisfecho su importe con cargo al presupuesto ordinario vigente.

4.° Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en Secretaría municipal, en horas de oficina.

5.° Garantías.—Provisional, el 2 por 100 de la tasación, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y será presentada por el adjudicatario.

6.° Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en los artículos 29, 30 y 40 del Reglamento de Contratación vigente.

7.° Proposiciones.—Contenidas en sobre cerrado, en el que habrá también pliego complementario con ofertas específicas, se presentarán en las oficinas municipales, en días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior de la apertura de plicas de este concurso-subasta, conforme al modelo que se indica.

8.° Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente una vez transcurridos veinte desde el siguiente a la publicación del último anuncio en el B. O. de la provincia.

9.° De quedar desierto este concurso-subasta tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los tres días siguientes.

Cantalejo, a 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3628

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de maderas y leñas

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, el siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de los propios de este Ayuntamiento que a continuación se relaciona, durante la campaña de 1977, con arreglo a los datos siguientes:

MONTE NUMERO 115, "LAS ORDAS"

Número de pinos: 16, especie P. pinaster, y 884, especie P. pinea.

Volumen de fustes: 761 metros cúbicos.

Volumen de leña de copas: 119 metros cúbicos.

Tasación total del aprovechamiento: 723.877 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza mutual de 10 pesetas, todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las diez a las catorce horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza del 3 por 100 del tipo de tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad, y si lo hace por representación, documento notarial que lo acredite.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los relacionados con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Nava de la Asunción, 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3590

Ayuntamiento de Veganzones

Resolución del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia) por la que se anuncia subasta de chopos.

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en presencia de la mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario señalado para corta en el monte de propios, número 171 del Catálogo de U. P. de la provincia, denominado "El Pinar", comprendido en el Plan Forestal para el año 1977, cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo IV, ribera del río Cega.

Número de fustes: 441, especie chopo canadiense.

Volumen definitivo de fustes, con corteza: 503 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.789,26 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 900.000 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Modalidad de la enajenación: En pie, con corteza y a riesgo y ventura; no admitiéndose reclamaciones después de la corta, que deberá realizarse entre dos tierras, quedando obligado el rematante a dejar la zona limpia de leñas y despojos, retirando inmediatamente del río las que pudieran afectar al cauce.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en Secretaría municipal, reintegradas con 6 pesetas y sellos de la MUNPAL de igual cuantía.

Documentación: Justificante de haber consignado en la Depositaría municipal la suma de 36.000 pesetas en concepto de fianza provisional; declaración jurada de capacidad; documento nacional de identidad; carné de empresa con responsabilidad; recibo de licencia fiscal del impuesto industrial, y para los que acudan por representación, poder notarial bastanteado.

Regirán para esta subasta y serán de obligado cumplimiento las condiciones del pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, así como el pliego especial de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables, publicados,

respectivamente, en el "B. O. del Estado" números 200 y 199, de 21 y 20 de agosto de 1975, y en el B. O. de la provincia de Segovia números 82 y 83, de 9 y 11 de julio del mismo año. Regirá también el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

La fianza defintiva consistirá en un 6 por 100 de la adjudicación, y será constituida en metálico o mediante aval bancario en la caja municipal de esta Entidad, dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y, en general, todos los previstos en la base 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Si esta subasta se declara desierta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., en relación con la subasta para el aprovechamiento de 503 metros cúbicos de fustes, en pie, con corteza y a riesgo y ventura, para el año 1977, en el monte número 171 de U. P., "El Pinar", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, a 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Eloy Rincón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3593

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública, de 485 metros cúbicos de madera de chopo, en pie, ubicados en el plantío del río de la Huerta, de este municipio, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones durante dicho plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zarzuela del Monte, a 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

3597

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de los servicios de atendimiento del servicio de aguas, jardinería y otros menores, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fresneda de Cuéllar, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

3727

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, a 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ENTIDAD LOCAL MENOR DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 3737

3726

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, a 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde.

3731

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de noviembre, un suplemento de crédito número 1 al presupuesto extraordinario de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable al vecindario cuyo detalle, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y dictamen de la Intervención municipal, consta en el mismo, queda expuesto al público, en el Negociado de Intervención, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Espinar, 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3752

AVISO

IFAPRIX-Claudio Moreno y Cía., S. L.-Segovia

Se hace saber que, por un error involuntario, se han distribuido participaciones para el sorteo de Navidad del próximo día 22 en el número 49.839, cuando debió consignarse el 48.839, que es el que realmente jugamos y tenemos depositado en el Banco de Castilla, de esta ciudad. Con el fin de ocasionar las menores molestias posibles a los que han adquirido participaciones de este número, se hace saber que éstas se considerarán a todos los efectos (cuantía y fecha del sorteo) como correspondientes al número 48.839.

Segovia, 10 de diciembre de 1976.—Claudio Moreno y Cía., S. L.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8